

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ZAPATO Y OTROS.

HUÉPIL, 09 NOVIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1788/ de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto N° 753 de fecha 11 de Mayo de 2011 donde aprueba y autoriza financiamiento de Proyecto Educación Extra Escolar 2011.
5. La necesidad de adquirir zapatos, damas y varón blusa, pantys y porta terno con colgadores para alumnos que participan de la BANDA Escolar Comunal.
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor María Etchegaray Mardones, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para alumnos que participan de la banda escolar comunal, al siguiente proveedor María Etchegaray Mardones RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 365211 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. Plan de Mejoramiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRB/LAVR/msma


FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)